Gobierno de CALDAS | Secretaría de DESARROLLO Empleo e Innovación

CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONVENIO INTERADMINISTRATIVO LA SECRETARIA DE DESARROLLO, EMPLEO E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, TENIENDO EN CUENTA QUE:

Que el Departamento de Caldas, requiere suscribir un convenio Interadministrativo con La Alcaldía del municipio de **MARULANDA CALDAS**, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para posicionar al municipio de Marulanda como destino turístico para el biciturismo de montaña y de altura, resaltando la belleza paisajística, geográfica, su cultura, arquitectura, gastronomía y tradiciones del municipio".*

En aplicación de los principios que inspiran la Ley 489 de 1998 "por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", dicho elemento de la configuración del estudio no se estima de recibo en atención a la naturaleza del presente convenio interadministrativo, fundado en el principio de colaboración que inspira las actuaciones entre las entidades públicas.

El turismo puede convertirse en un motor clave para la preservación del patrimonio cultural y natural de Marulanda, este municipio, ubicado en la zona centro-oriental del departamento de Caldas, conserva construcciones coloniales tradicionales, caminos antiguos de arriería y una arquitectura rural que refleja la historia de la colonización antioqueña, además, su entorno natural es excepcional, con paisajes de páramo, nacimientos de agua como el río Guarinó, el valle de las palmas de cera, y ecosistemas estratégicos de alta montaña.

El fortalecimiento de eventos como el Desafío Marulanda impulsa el interés turístico hacia la zona, generando oportunidades para atraer recursos económicos, técnicos y humanos destinados a la restauración, mantenimiento y puesta en valor de su patrimonio arquitectónico, cultural y ambiental, de esta manera, el turismo sostenible permite que estos tesoros, únicos en el contexto de los municipios de la Red Cittaslow Colombia, puedan ser conservados y disfrutados por las futuras generaciones, mientras se promueve el bienestar económico de la comunidad local.

Además, el turismo impulsa la economía local y crea oportunidades de empleo, permitiendo diversificar fuentes de ingreso más allá de la agricultura. A medida que el turismo crece, también fomenta el emprendimiento local, con nuevos negocios como hoteles, restaurantes, guías turísticos y tiendas de artesanías, lo que contribuye al desarrollo económico de la zona.

El DESAFIO MARULANDA es un evento de carácter deportivo recreativo y/o competitivo, además de una experiencia turística, con beneficio transversal en lo cultural, social y económico, que permite potenciar las riquezas naturales, paisajísticas, culturales y patrimoniales de municipio al nororiente de Caldas, y que consiste en recorrer 90 kilómetros de Biciruta para MTB, en un reto de aventura de montaña, partiendo desde los 2.150 m.s.n.m. desde la ciudad de Manizales hacia el municipio de Neira, tomando la ruta por las ruinas de la antigua fábrica de cementos caldas, pasando por la vereda la cristalina, hacia la finca el alto del guayabo a 3.628 m.s.n.m., ascendiendo a la vereda el páramo donde nace el río Guarinó, para llegar a la zona urbana del municipio Ovinocultor de Caldas "Marulanda" a 2.820 m.s.n.m., generando en los bici-aventureros y bici-turistas, las mayores exigencias físicas ya que puede ser catalogada como una de las rutas de mayor dificultad en el ámbito del ciclismo de montaña con el Turismo Deportivo, de montaña y naturaleza, por sus características diversas, por su altura y variedad topográfica que la lleva a catalogar una de las más atractivas BICIRUTAS para los amantes de grandes Destinos turísticos a través de este importante como es la Bici MTB.

El Plan de Desarrollo 2024-2027 "Caldas la Fuerza de las Regiones" y Plan de Desarrollo 2024-2027 'Marulanda trabajando juntos por un futuro sostenible y por el cuidado de nuestro hermoso entorno natural' tienen como prioridad para este cuatrienio el Turismo como instrumento de desarrollo sostenible y fortalecimiento de nuestra región, destacando y resaltando las riquezas naturales propias, de origen, e identidad de cada territorio, con el objetivo de proyectar y fortalecer cada uno de los municipios en una sola región a nivel nacional e internacional como el Destino

Turístico.

Por eso, esta sexta versión 2025, llega más recargada hacia fortalecer su proyección nacional e internacional, haciendo parte activa y directa a todo el sector institucional, empresarial, público y privado, y a su vez a todo el sector turístico, deportivo, cultural, patrimonial de la región y del país, para que tenga la continuidad año tras año, se logre institucionalizar y pueda beneficiar al sector, por el nivel y las atracciones que hoy jalona la participación de grandes competidores departamentales, nacionales e internacionales, pero a su vez el turista y extranjero que viene con la motivación de maravillarse de nuestro territorio y región atraídos por grandes eventos del Turismo Deportivo, y a su vez la motivación que genera a grandes e importantes empresarios para el sector socioeconómico, en torno a este certamen como una GRAN VITRINA TURÍSTICA DEPORTIVA Y DE NATURALEZA, de paisaje, montaña, patrimonio, cultura, tradición, con riquezas tan importantes, que cada vez lo ubicarán en la retina del país y del mundo, como una gran alternativa que genere la activación de la economía en áreas fundamentales como es el transporte, la hotelería, la gastronomía con su cocina tradicional, la ovinocultura, industria de la lana y la leche, el comercio en general, entre muchas áreas y sectores más que marcan el impacto para Caldas y sus municipios.

Con la llegada de turistas y la mayor visibilidad, los negocios locales, como hoteles, restaurantes y tiendas de artesanías, se beneficiarán. La estrategia promocional que puede contribuir al crecimiento económico, generando empleo y fomentando el desarrollo sostenible.

Teniendo en cuenta que el municipio elevó solicitud al departamento para la suscripción de un convenio interadministrativo y la información anteriormente expuesta, para dar cumplimiento a las metas definidas en el Plan de Desarrollo Departamental y dada la necesidad de que la Gobernación de Caldas y EL MUNICIPIO DE MARULANDA-CALDAS continúen uniendo esfuerzos mediante esta modalidad de convenio para materializar y plasmar la articulación de los esfuerzos de las partes intervinientes, es necesario suscribir un convenio interadministrativo que tenga como finalidad posicionar el municipio de Marulanda como destino turístico para el bici turismo de montaña, realizando un gran aporte al sector turismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que el MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente y en consecuencia, para el departamento de Caldas resulta favorable la suscripción de un convenio INTERADMINISTRATIVO, para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación.

Respecto de esta modalidad de contratación:

De conformidad con los postulados que inspiran el Estado social de derecho, el departamento de Caldas y los municipios, como articuladores de políticas públicas e instrumentos de gestión para el desarrollo armónico y sostenible de la población, y en aplicación del artículo 209 de la constitución Política, según el cual "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado", a cuyo amparo fue expedida la Ley 489 de 1998 como el fundamento último de la modalidad de contratación que pide establecer el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

En dicho marco jurídico, el artículo 6 de la citada Ley establece que "en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los organismos y entidades titulares", que en armonía con el artículo 95 ibídem según el cual las entidades públicas podrán asociarse para cooperar con "el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo (...)" mediante la celebración de convenios interadministrativos, el Departamento y el municipio se hallan facultados para la suscripción de convenios para el cumplimiento de sus cometidos y propósitos institucionales.

Según sentencia T-442 de 2014 "*El convenio interadministrativo constituye un consenso de voluntades entre entidades públicas y es generador de obligaciones entre las partes que lo suscriben" y de igual manera hacen parte de la actividad contractual del Estado, mediante la*

cual se obligan, de manera subjetiva, las entidades que lo suscriben, con fines comunes y de interés público".

La Gobernación de Caldas en conjunto con el municipio de Marulanda impulsan la presente iniciativa que es oportuna y pertinente para su ejecución ya que busca el fortalecimiento y consolidación del sector turismo y de otros sectores que hacen parte de la cadena de valor del turismo, y que a la final mejoraran las condiciones económicas y sociales de este departamento al lograr posicionar a Caldas, como destino atractivo por su oferta y servicios para potenciales mercados nacional e internacional mediante una estrategia promocional apalancada en los principales hitos y actividades turísticas del municipio como a través de grandes eventos como es este importante RETO de ciclo -montañismo "DESAFÍO MARULANDA".

CONCLUSIÓN:

Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente **EL VALOR DEL CONVENIO GOBERNACIÓN DE CALDAS – ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARULANDA:** El valor del convenio será hasta por la suma de hasta **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000)**; incluidos todos los impuestos, que serán ejecutados durante la vigencia del convenio. De los cuales **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)** son aportados por la Gobernación de Caldas y **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)** serán aportados por la Alcaldía Municipal de Marulanda como contrapartida.

Lo anterior con el fin de que obre en el convenio de asociación que se pretende suscribir.

Manizales, 28 de Julio de 2025.

Atentamente,

TANIA ECHEVERRI RIVRA
Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación

Proyecto: Elizabet Betancur Orozco- Abogada Contratista- Unidad de turismo Elizabet Betancur
Reviso: Carolina Girón- Abogada contratista SDEI Carolina G.
Luis Carlos Ramírez – Contratista Unidad de turismo